



Edicto

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de agosto de 2025, por el que se aprueba la convocatoria del XXV Premio provincial de poesía.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán participar todos los nacidos o residentes en la provincia de Alicante.

Segundo. Finalidad:

Incentivar la creación literaria.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases del XXV premio provincial de poesía. Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº. 154, de fecha 14 de agosto de 2025.

Cuarto. Importe:

Cuantía máxima: 2.000,00 €. Se establecen dos categorías entre los participantes: una primera, hasta los 18 años cumplidos en 2025; y una segunda de 19 años en adelante cumplidos en el 2025. La categoría juvenil dispone de un primer premio de 300 euros, un segundo de 200 euros, y un tercero de 100 euros. La categoría absoluta dispone de un primer premio de 700 € un segundo de 400 € y un tercero de 300 €. A su vez, se dispone un premio en especie consistente en la edición de los poemas galardonados y la entrega de 20 ejemplares de dicha edición a cada uno de los premiados.

Quinto. Plazo de presentación de trabajos:

El plazo de envío de las obras será **desde las 0 horas del lunes 13 de octubre de 2025, hasta las 14 horas del viernes 24 de octubre de 2025.**

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García

Fecha: 19/08/2025 Hora: 11:42:06

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15701535550757117204 en <https://sede.aspe.es>

